

Acciones afirmativas para el incremento de la promoción en el sistemas de estudio de posgrado.

Proponentes:

Dr. Esteban Damián Avendaño Soto

Dra. Mavis L. Montero Villalobos

RESUMEN EJECUTIVO

La propuesta propone una reforma integral en el REGLAMENTO DE HORAS ESTUDIANTE, HORAS ASISTENTE Y HORAS ASISTENTE DE POSGRADO, que abarca transversalmente otros reglamentos para la creación de una categoría de beca para los posgrados que no genere relación laboral. Esta nueva categoría permitiría incrementar y promover tesis de Maestría y Doctorado mediante un financiamiento que sea reembolsable, únicamente en el caso que el estudiante no termine. Este sistema contempla que el estudiante se ocupe de labores docentes un máximo del 25% de tiempo.

Fundamentación

Las becas de posgrado son una de los pilares para garantizar la formación académica y profesional de alto nivel, que nuestra sociedad como conjunto requiere para su desarrollo. De igual manera, a nivel institucional es una forma de utilizar el capital humano de manera responsable para la formación de más y mejores profesionales altamente especializados.

Garantizar el acceso al sistema de estudios de posgrado brindando el apoyo financiero necesario y justo con programas de estudio de alta calidad, debe de ser un prioridad institucional.

Este acceso no puede estar supeditado a las capacidades económicas del estudiantado, lo que pondría en condiciones desfavorables a los estudiantes con menos recursos, donde la presión económica constante afecta su desempeño y compromete la consecución exitosa de sus estudios. El apostar por los estudiantes es esencial y paradójicamente uno de los recursos más escasos para el desarrollo de la Investigación, lo anterior debido a las limitadas fuentes de financiamiento.

Esta propuesta permitiría contar con los recursos para estas becas, donde el estudiante es tratado como un profesional formado al mismo estándar de las becas internacionales. De esta manera, la incorporación para realizar trabajo docente (1/4 TC), que permitiría disminuir el trabajo interino en nuestra casa de estudios. Esto generará una base de profesionales de sólida formación como potencial recurso futuro de nuestra institución y al mismo tiempo contribuirá a la especialización del capital humano en el sector productivo. Lo anterior es de vital importancia en el proceso de diversificación de la industria en Costa Rica, misma

que va de la mano implementación de nuevas tecnologías, consolidación de las existentes como pilar en los procesos de investigación, desarrollo e innovación hacia nuestro paso a una economía circular.

Propuesta para becas de Doctorado:

- I. Sistema 3+1, donde se desarrollan los estudios doctorales durante cuatro años o en su defecto el tiempo que determine el posgrado específico.
 - II. El estudiante debe realizar labores de apoyo a la actividad sustantiva por un ¼ TC becario durante ese periodo de beca, excluyendo el periodo inter ciclo. El resto se dedica únicamente al proyecto de tesis incluyendo cursos del programa.
 - III. El estudiante recibe durante ese lapso un estipendio mensual completo no reembolsable equivalente al de Master a nivel de Instructor y adicionalmente un seguro.
 - IV. El estipendio equivalente de Máster, se ajustará según el costo de vida, y se tomará el equivalente vigente de la tabla de salarios que tenga la institución.
 - V. Únicamente se exigirá el reembolso de los recursos si el estudiante no termina el programa en el que fue aceptado y el mismo equivaldría al 75% al excluir el tiempo docente servido.
 - VI. Para este sistema de becas se creará un fondo especial para financiar
-

- el proyecto de investigación asociado al proyecto doctoral.
- VII. El estudiante se deberá comprometer a no recibir remuneración alguna de otras fuentes o de trabajar o dedicarse a otra actividad ajena a su proyecto doctoral.
 - VIII. El estudiante realizaría al menos una pasantía corta en otra institución de educación superior cuya duración será ajustada a los objetivos aprobados por la comisión que corresponda.
 - IX. La institución destinará los recursos para dichas pasantías de forma parcial o total en caso de no encontrarse financiamiento externo.
 - X. Será requisito indispensable estar aceptado en el sistema de posgrado y cumplir con todos sus requerimientos específicos.

Descripción becas de Maestría

- I. Un sistema 2 años + 6 meses desarrolla los estudios de maestría en dos años y seis meses o en su defecto el tiempo que determine el posgrado específico
 - II. El estudiante debe realizar labores de apoyo a la actividad sustantiva por un $\frac{1}{4}$ TC becario durante ese periodo de beca, excluyendo el periodo inter ciclo. El resto se dedica únicamente al proyecto de tesis incluyendo cursos del programa.
 - III. El estudiante recibe durante ese lapso un estipendio mensual completo no reembolsable equivalente al de nivel de Bachiller Instructor y
-

adicionalmente un seguro.

- IV. El estipendio equivalente al de Bachiller, se ajustará según el costo de vida, y se tomará el equivalente vigente de la tabla de salarios que tenga la institución.
- V. Únicamente se exigirá el reembolso de los recursos si el estudiante no termina el programa en el que fue aceptado y el mismo equivaldría al 75% al excluir el tiempo docente servido.
- VI. El estudiante se deberá comprometer a no recibir remuneración alguna de otras fuentes o de trabajar o dedicarse a otra actividad ajena a su proyecto maestría.
- VII. Será requisito indispensable estar aceptado en el sistema de posgrado y cumplir con todos sus requerimientos específicos.

Posibles formas de financiar el programa

Se puede utilizar una parte del presupuesto destinado becas, la OICE y de la Vicerrectoría de Docencia destinado a la contratación de personal interino sin continuidad.

Ventajas institucionales:

- I. Reducción del personal interino lo que implica menor gasto de planilla al ser un sistema de becas muchos de los rubros relacionados con los
-

salarios no aplican.

- II. Aumento del número de graduados de posgrado con título superior que impactará el ranking universitario directamente.
 - III. Aumento en la producción científica al estar ligado el proyecto de posgrado con respecto a un número mínimo de artículos indexados como requisito de graduación.
 - IV. Encadenamiento de los estudiantes de maestría y doctorado a sus respectivos proyectos.
 - V. Impacto directo en el nivel profesional en las sedes universitarias y los beneficios directos a las comunidades aledañas.
 - VI. Mejora de los indicadores que conlleva a una mejora continua de la posición académica internacional de la institución.
 - VII. Oportunidad para dar un impulso al desarrollo de una diplomacia científica institucional de cara a los retos regionales de desarrollo.
 - VIII. Incremento general del nivel académico de nuestros graduandos, lo que generaría a mediano y largo plazo el efecto de “atractor” de empresas cada vez más sofisticadas y tecnológicas ligadas al sector de servicios y manufactura avanzada.
 - IX. Apertura de posibilidades de alianzas público privadas que aumenten la empleabilidad de los graduandos.
 - X. Concatenación de procesos de innovación y creación de nuevas industrias.
 - XI. Los estudiantes de posgrado adquieren formación y experiencia docente.
-

- XII. Su pertinencia con los ejes de las Políticas Institucionales, específicamente: Eje **Universidad y Sociedad** 1.6, 1.8 y el Eje2 **Excelencia Académica** 2.1.1, 2.1.3 y 2.2.1, Eje 3 **Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación** 3.1.1, 3.2.1, 3.2.23.2.4 y 3.3.1 Eje 5 **Posgrado** 5.1, 5.2 5.3, 5.5, 5.6 Eje 6 **Talento Humano Universitario** 6.1 y 6.8 Eje 7 **Gestión Universitaria** 7.3.2

Mecanismo de implementación:

Formación de una comisión en la Vicerrectoría de Docencia en conjunto con Sistema de Estudios de Posgrado, donde puntualmente:

1. Se determinen los cambios reglamentarios para la incorporación de este nuevo sistema becario.
 2. El fondo será administrado por el SEP.
 3. Se realice un estudio actuarial que determine la sostenibilidad con respecto al número de becas a ser financiadas por una proyección inicial del programa de 20 años.
 4. Se formule una reforma a los reglamentos y estatutos para conocimiento del Consejo Universitario.
 5. Se implemente un mecanismo de evaluación por reglamento del desempeño cada 2 años.
 6. Se reglamente un mecanismo de priorización del uso de los recursos por área de conocimiento.
 7. Se debe incluir un estudio actuarial que se actualice cada año para
-

garantizar su viabilidad financiera